

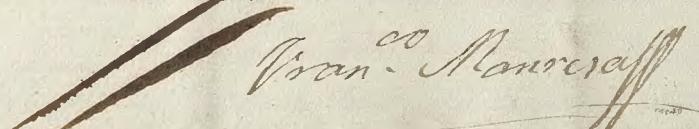
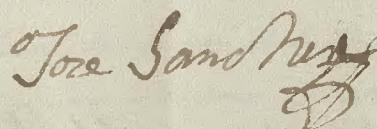
D. José Gómez de la Fuente
Dña. Francisca García
Diego Mayordomo Mest
Dña. Francisca García
Dña. Francisca García
Dña. Francisca García
Dña. Francisca García
Francisco de la Vega García
Andrés Giménez Jiménez
Alfonso de la Vega García
Francisco Jiménez García
Juan Medina Barrios
Fra. Bartolomé Jiménez Vizc
Pedro García García
Francisco Mayorga Soler
Fra. García Lorca

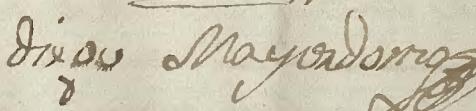
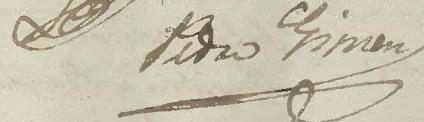
2.587

y que asistían al magistrado en virtud del efecto. Bajo la presidencia del Señor D. Francisco Mauricio García Alcalde Constitucional de la misma, el insigne Secretario de orden del Señor Alcalde Presidente, dio cuenta de la situación de la Cámara Diputación Provincial en el año de 1804; - - - - - recordando en el Boletín Oficial número 162 de ese año, en la cual constaba el decreto ejecutivo practicado por la misma, del uso de nombres que en los pueblos de la provincia le corresponden oportunamente, y recordó en su al dispositivo ejecutivo del año anterior correspondiente año, que en el Boletín Oficial número 156 del presente año, quedando en ello las formalidades procedentes para la ley siguiente de cumplimiento, sancionada por S.M. en 26 de febrero del año pasado de 1804, y circulada en 30 del mismo, el acto del llamamiento y declaración de libertad y planteles, tendrá lugar en una población el Domingo diez y ocho días inmediatos uno de agosto, dando principio a las ocho horas de la mañana: que se proceda en dicho día a la Medida de los Moros, para lo cual se encubra a D. Pedro Láinez y González Largo, 2º del Regimiento de Fuzileiros, y a D. Fra. María Esteban Saenz 2º del Regimiento de Caballería de Caceres de la Guardia, y personas interrogantes y con la suficiente aptitud para el desempeño de su Comando.

Ajedrez se acuerda que para el reconocimiento de los Moros, que convocaran en dicho día los facultativos de Medicina y Cirugía D. Fra. Espinosa Gómez y D. Juan López de Lago, este último de esta villa, con la garantía a lo que en dicha ley se dispone, para cuyo efecto, por el Tribunal Alcalde Presidente, se les harán los oportunos oficios, para su puntual cumplimiento.

Todos los tribunales otros aparte de que traten, se dispongan inmediata audiencia que presida el Señor Alcalde, teniente de Alcalde, Regidores que saben y procurarán rendir de lo que yo el Presidente - Censo.

 Francisco Mauricio García Alcalde  José Sandoval

 Diego Mayordomo  Andrés Giménez

